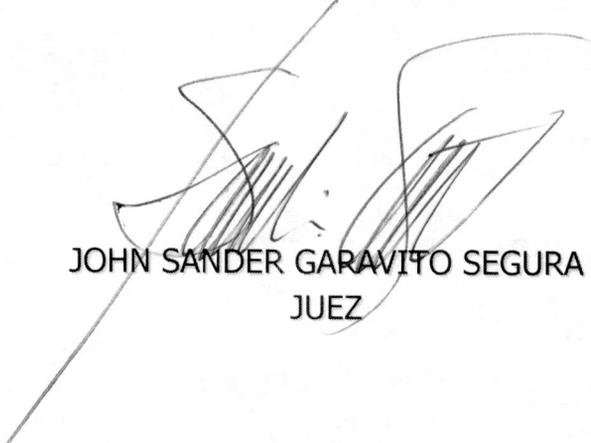


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00076

Dado que no se ha obtenido respuesta al requerimiento efectuado en auto de 27 de abril de 2022, se insta al Parqueadero Villa Del Río de Sogamoso, Boyacá, para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio No. 914 de 2 de junio de 2022, radicado en esa entidad el 1º de julio de 2022 en la dirección electrónica edsvilladelrioltda@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.